

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 10 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por haberlo así acordado en los autos de juicio ejecutivo número 226 de 1973, seguidos a instancias de «Central Vizcaína de Créditos, S. A.», contra Rafael Albarán Fernández de Tejada.

#### Bienes

1. Tierra inculta y monte, situada en la partida de Boqueres, sitio Pla de Loma Redonda, término de San Vicente del Raspeig, ocupa una total superficie de tres hectáreas 50 áreas; linda, por el Norte, con tierras de María Sabater y María Carbonell; por el Este, con las de Ramón Carbonell, Carlos Guijarro, Ramón y Antonio Sabater; por el Sur, con el camino del Soldat, que separa esta finca de las de Antonia y Ramón Sabater García, y por el Oeste, con la de Juan Lillo y Ana María y Vicente Fuentes Aracil. Consta de la inscripción primera de la finca 10.521, al folio 83 del libro 167 de San Vicente.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se hace constar que las cargas y demás gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—9.502-C.

#### BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad de Barcelona, en autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de don Carlos de Romedís Amadei y doña María Adelaida del Gros Durio, representados por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra don Benjamín Oliu Pallarés, y fincas especialmente hipotecadas a tal efecto, en escritura de deudor otorgada ante el Notario de esta ciudad don José María Puig Salellas, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio

pactado en dicha escritura, que luego se dirá, de las siguientes fincas, y que se subastan por lotes separados:

Primer lote: Elemento número 1. Local comercial, de planta baja, de la casa número 44, de la calle José Coroleu, de Villanueva y Geltrú, con una superficie útil de ochenta y un metros cuadrados, con aseo y patio detrás; linda, al Norte, finca de Leonardo Mayo, vestíbulo de entrada y caja de escalera; al Sur, finca de Julia Belchi; al Este, con dicha calle; al Oeste, finca de Benjamín Oliu; por arriba, vivienda del primer piso. Cuota en la propiedad horizontal, diecisiete enteros cincuenta décimas por ciento. Registro: Villanueva y Geltrú, procedente de la finca 3.140, inscrita al tomo 167, libro 75, folio 163.

Valorada esta finca en 800.000 pesetas.

Segundo lote: Elemento número 3. Vivienda, del segundo piso, de la casa número 44, de la calle José Coroleu, de Villanueva y Geltrú, con una superficie útil de setenta y un metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería trasera, lavadero y balcón. Linda, por el Norte, caja escalera, patio interior y finca de Leonardo Mayo; Sur, patio lateral y finca de Julia Belchi; Este, con dicha calle. Oeste, patio posterior de los bajos; arriba, vivienda del tercer piso, y debajo, vivienda del primer piso. Cuota de propiedad horizontal, dieciséis enteros cincuenta décimas por ciento. Registro: Villanueva y Geltrú, procedente de la finca 3.140, inscrita al tomo 167, folio 163, del libro 75.

Valorada en 542.800 pesetas.

Tercer lote: Elemento número 5. Vivienda, del cuarto piso, de la casa número 44, de la calle José Coroleu, de Villanueva y Geltrú, con una superficie útil de setenta y un metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería trasera, lavadero y balcón. Linda, Norte, caja escalera, patio lateral y finca de Leonardo Mayo; Sur, patio lateral y finca de Julia Belchi; Este, con dicha calle; Oeste, patio posterior de los bajos; arriba, vivienda del quinto piso, y debajo, vivienda del tercer piso. Cuota en la propiedad horizontal, dieciséis enteros cincuenta décimas por ciento. Registro: Villanueva y Geltrú, procedente de la finca 3.140, inscrita al tomo 167, libro 75, folio 163.

Valorada en 542.800 pesetas.

Los departamentos descritos bajo las letras A, C y E, se integran en régimen de propiedad horizontal en la siguiente:

Edificio, urbana, casa sita en la calle José Coroleu, de Villanueva y Geltrú, señalada con el número 44, compuesta de planta baja, con un local comercial, y cinco plantas altas más, con una vivienda por planta; ocupa lo edificado, en planta baja una superficie de ciento trece metros cuadrados, y toda la finca, en junto, ciento cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, pues parte de la finca ha quedado afectada por el trazado de viales. Linda, en junto: Norte, finca de Leonardo Mayo; Sur, con otra de Julia Belchi; Este, con dicha calle, y Oeste, finca de Benjamín Oliu. Comprende un local y cinco viviendas. Registro: Villanueva y Geltrú, tomo 167, libro 75, folio 163, finca 3.140. Títulos y cargas, pertene-

cen a don Benjamín Oliu Pallarés, las descritas fincas, a saber, y el edificio en que se integran, en régimen de propiedad horizontal, los departamentos descritos bajo letras A, C y E, por herencia, en Villanueva y Geltrú, de su padre, don Isidro Oliu Robert, fallecido en dicha localidad el 28 de marzo de 1969, según escritura de inventario otorgada en dicha villa, el 30 de octubre de 1969, Notaría de don Luis Gonis Bayés. Resultan dichos departamentos de escritura de declaración de obra nueva y división en propiedad horizontal, otorgada en Villanueva y Geltrú, el día 19 de mayo de 1973, Notaría de don Luis Gonis Bayés, pendiente de inscripción. En cuanto a cargas, se remiten a lo que resulte de los libros del Registro de la Propiedad, si bien es de advertir que, aunque registralmente se hallan afectas las fincas de referencia al usufructo de doña Dolores Pallarés Soler, legado por su esposo, don Isidro Oliu Robert, tal derecho ha quedado extinguido, por defunción de la usufructuaria, ocurrido el día 1 de abril de 1973, cuya cancelación se halla en trámite.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de julio próximo y hora de las diez, sito en la planta tercera del edificio de Juzgado, digo cuarta planta del citado edificio, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca antes dicha, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 del Reglamento Hipotecario, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.070-5.

#### BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 23/75, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra

don Pedro Ruiz Madrazo y su esposa, doña María Pilar Carazo González, vecinos de Burgos, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las once de la mañana, la finca hipotecada siguiente:

«Una vivienda, letra A derecha, del piso 4.º de la casa radicante en la ampliación de la barriada de la Inmaculada, en calle de nueva apertura, señalada con la letra A de la Urbanización donde tiene su entrada, en esta ciudad de Burgos. Al pago llamado "Camino de los Andaluces". Se señala la casa con la letra S. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.471, libro 471 del Ayuntamiento de Burgos, libro 48 de la sección 3.ª de Burgos, al folio 228, finca número 3.400, inscripción tercera, a favor de don Pedro Ruiz Madrazo y doña María Pilar Carazo González.»

Valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en doscientas veinticinco mil pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

#### Condiciones de la subasta

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndose así constar en el acto.

Dado en Burgos a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—2.632-D.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 116/68, procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital a instancia de don Rafael Cerrato del Castillo, representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Fernando Rubio Gutiérrez, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estando de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes que se sajan a subasta

1. Pedazo de terreno, al sitio Soto y Dehesilla, que perteneció a la dehesa del mismo nombre, término de Fuenteovejuna, dedicada a labor, pasto y encinar, en parte, con una extensión superficial de 134 hectáreas 41 áreas y 47 centiáreas, equivalentes a 208 fanegas 6 celemines 3 cuartillos; que linda: al Norte, con terreno de la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, de Juan Manuel «El Castoreño», hoy don José Gómez Gallego; Sur, río Guadiato y dehesa del Soto, de don Manuel Pedrajas; Este, arroyo de la Parrilla, tierra de la S.M.M.O., hoy don José Gómez Gallego, y Oeste, dehesa de Navaolginés, y lotes de doña Mercedes y doña Elia Rubio Gutiérrez y el cortijo del Pinto. Esta finca está atravesada por el río Guadiato y los caminos de Los Palos y del Hoyo y el ferrocarril de Peñarroya-Pueblonuevo-Fuente del Arco. De la fuente llamada del Soto, enclavado en las mojoneras divisionarias de esta finca y de la de doña Elia Rubio, es común el aprovechamiento de sus aguas para usos domésticos conjuntamente para las fincas de doña Elia y doña Mercedes Rubio Gutiérrez. La antigua casa de la Dehesilla pertenece en su totalidad a esta finca, y de la casa del Soto corresponde a esta finca la siguiente participación: la entrada será por la parte de la fachada que mira al Saliente y donde existe puerta. Entrando a la derecha, practicará una puerta de acceso a las dos habitaciones que tienen fachada al Saliente de la edificación moderna. Las puertas de estas habitaciones; que actualmente se comunican con la cocina de la vivienda moderna serán tapiadas. También se le adjudican la edificación situada al sur del caserío y del patio que corresponde la parte del Sur, colindante con las habitaciones que se le adjudican, y cuya divisoria, con el resto del patio que se adjudicó a doña Elia Rubio Gutiérrez, estará formada por una línea recta; que partirá a diez centímetros al Sur, de la puerta existente en la parte de caserío que se le adjudicó a la misma señora, para dar a veinte centímetros de hasta Sur de la parte de la edificación del ala Oeste del Patio, que es una vaqueriza. Inscrita al folio 14, del tomo 490 del archivo, libro 134 de Fuenteovejuna, finca 8.544, inscripción primera, a nombre de don Fernando Rubio Gutiérrez, que la adquirió por donación, y después por donación material, en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna.

Tipo de subasta: 8.757.000 pesetas.

2. Casa en Peñarroya-Pueblonuevo, en calle Maribello, número 76; que linda: entrando, Antonio Herrera Mellado; izquierda, Carlos Berman Hidalgo, y espalda, don Manuel Villarrubia. Esta finca consta de planta baja y alta. Inscrita al folio 227 del tomo 443 del archivo, libro 23 de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 300, quintuplicado, inscripción nove-

na, a nombre de don Fernando Rubio Gutiérrez, que la adquirió por compra. Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1975. El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—8.425-C.

#### LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de Jesús Gómez Brandariz, hijo de José y de Luisa, nacido en Sueiro-Culleredo el día 13 de octubre de 1909, el cual se ausentó para Argentina en el año 1930, y desde 1933 no se tienen noticias de su paradero.

La Coruña a 3 de febrero de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.884-C. y 2.ª 12-6-1975

#### MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 155 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 131 de la misma Ley, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, contra don Fabriciano Campanero Martínez, sobre cobro de crédito, garantizado con obligaciones hipotecarias constituidas por escritura otorgada en Madrid, con fecha 9 de abril de 1973, ante el Notario don Julián Echevarría González, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble hipotecado, propiedad del señor Campanero Martínez, que a continuación se describe:

«Urbana.—Piso vivienda, octavo, letra F, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, calle de Juan Ramón Jiménez, número dos. Está situado en la planta octava del edificio, sin contar la de sótano ni la baja. Tiene una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, distribuida en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, trastero, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y tenderero. Linda: al Sur, con meseta de acceso, hueco de ascensores, escalera número dos y vivienda G de la misma planta; al Oeste, con vivienda E; al Este, con fachada, y al Norte, con vivienda D. Cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales del mismo, quinientas noventa y seis milésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al folio 34, del tomo 295, libro 123 de la sección segunda de Chamartín, inscripción quinta, finca número 7.813 del Registro de la Propiedad número 7-I-A, de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 8 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la misma el de 450.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado

al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.116-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 243-972, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Abella González, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Finca hipotecada en San Pedro de Ribas, finca urbana, edificio rotulado Casrell Tres Coronas, conjunto de apartamentos turísticos, de primera B, situado en la Urbanización de Vallpineda, del término municipal de San Pedro de Ribas, y su partido Las Torres o Corral d'en Jaume Roig, con frente principal al paseo de Pujadas, de tal urbanización, de la que en parte es el solar número 1, de la manzana P—sin número de policía—. Consta de planta sótano, destinada a almacén, con extensión de treinta y siete y medio metros cuadrados, planta baja, destinada a recepción, bar, salones, servicios, arranque de las escaleras de acceso a las plantas superiores, y seis departamentos sencillos, dos de ellos con terraza, con superficie edificada de mil treinta y siete y medio metros cuadrados; una planta segunda, con dieciséis apartamentos sencillos, y total superficie edificada de seiscientos cincuenta metros cuadrados; una planta tercera, con catorce apartamentos sencillos, y total extensión edificada de quinientos sesenta metros cuadrados; una planta cuarta, con doce departamentos sencillos, y total extensión de cuatrocientos ochenta metros cuadrados; una planta quinta con otros doce apartamentos sencillos, y total superficie edificada de cuatrocientos ochenta metros cuadrados; planta sexta y séptima, entre ambas con doce apartamentos dobles, comunicados al interior entre las dos plantas, con total extensión edificada por planta de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados; y, además, entre las plantas segunda a séptima, ambas inclusive, terraza y otros servicios comunes, con total extensión edificada, por planta, de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados; y, además, entre las plantas segunda a séptima, ambas inclusive, terrazas y otros servicios comunes, con total extensión edificada de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados, es decir, en junto, cinco mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados edificadas, cubiertas y terrazas, dos cubiertas edificadas sobre una porción de terreno, de extensión superficial ochenta y cinco mil seiscientos veintisiete palmos cuadrados, lo que equivale a tres mil doscientos treinta y cinco metros doce decímetros, también cuadrados, estando el resto de esa total superficie destinada a patios, jardines, en los que hay una piscina de setenta metros cuadrados, y paseos o accesos. Los departamentos sencillos miden, cada uno, treinta y un metros veinticinco decímetros cuadrados de terraza exclusiva cada departamento, excepto los cuatro de la planta baja que, como se dice antes, carecen de ellas, y los departamentos dobles, que tampoco la tienen, y miden cada uno veinticinco metros cuadrados en planta sexta y otros veinticinco metros cuadrados en la séptima. Linda todo el inmueble, por su frente, exactamente al Suroeste, en curva, cuya cuerda es de treinta metros cuadrados ochenta decime-

tros, con el paseo de Pujadas; por la derecha entrando, exactamente al Suroeste, en línea casi recta, formada por dos tramos de cincuenta metros y ochenta decímetros y de veintiocho metros trece centímetros, respectivamente, con finca de don Diego Casanova y don Miguel Amirols, y de don José Montaner Roig, también respectivamente; por la izquierda, en dos tramos rectos, orientados al Noroeste y Suroeste, respectivamente, con fincas de sucesores de don Primitivo Pujadas y don Eduardo Pascal Gustemes; y por las espaldas, exactamente, al Noroeste, en recta de noventa metros ochenta y cinco decímetros, con finca de doña Juana Camps Coll.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio próximo, a las once de su mañana, y simultáneamente, y a la misma hora y día, en el de Primera Instancia del de Villanueva y Geltrú, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendiente a la cantidad de 44.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª Los títulos de propiedad de la mencionada finca, han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, que se hallarán de manifiesto en Secretaría, para quienes interese, y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—2.041-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 577 de 1973 (anterior Juzgado número 9), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Comunidad de Religiosas Jerónimas de la Adoración, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Casa hotel situada en esta capital, en la calle de María de Molina, señalada con el número 27 antiguo y 39 moderno. Tiene una parte destinada a jardín o desahogo; está orientada al Sur, a donde mira su fachada principal; linda por la derecha entrando al Este, con el foso del ensanche y paseo de Ronda, hoy calle de Francisco Silvela, por la que está señalada con el número 89; por la izquierda al Oeste con solares de don Manuel Company y Abad y don Antonio Aboda, por la espalda o testero al Norte, con terrenos de la Sociedad «Jorge Barquer y Compañía» y el mencionado solar del señor Company; está edificado de nueva planta sobre las dos fincas que se indicaron, tiene de extensión superficial en su planta de mil doscientos cuarenta y tres metros setenta y dos centí-

metros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil diecinueve pies once décimos, y ocupa lo edificado trescientos sesenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, estando toda la finca cercada con cerramiento de ladrillo.

Declaración de obra nueva.—Declara la reverenda madre María del Sagrado del Divino Prisionero, que la Comunidad que representa está efectuando obras de reforma y ampliación del edificio existente en la finca, que consta de planta baja, planta primera y una segunda de menor superficie edificada que las anteriores; cuya descripción completa de la obra nueva aludida consta en la escritura de hipoteca y escrito inicial.

La escritura pública de hipoteca, otorgada en 9 de mayo de 1963, ante el Notario de Madrid, don José González Palomino, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.205 antiguo, 362 moderno, folio 14, finca 3.391, inscripción decimocuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.265.377 pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—7.601-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Eduardo Onieva Ariza, casado con doña María Elena Eva de Vizcaya Claro, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de las fincas especialmente hipotecadas, que a continuación se describen:

Garaje-almacén, de la planta de sótanos, que en orden de construcción es la primera, de la casa situada en esta capital y su zona de ensanche, Distrito de Universidad, calle de Joaquín María López, por donde se halla demarcada con el número 59, barriada de Guzmán el Bueno, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente, en cuya oficina la finca total es la número 13.893. Se halla situado en esta planta, teniendo su entrada principal por la calle de Joaquín María López, mediante una rampa que baja hacia el sótano. Tiene cuatro ventanas al patio central, siendo su superficie la de cuatrocientos trece metros doce decímetros cuadrados, incluida la ocupada por la rampa o acceso al mismo. Su uso, como antes se expresa, será el de garaje, pudiendo también destinarse a almacén. Linda, al Sur o fondo, con garaje de don Benigno González, situado en el patio de manzana;

al Norte o frente, con la calle de Joaquín María López, almacén y tienda de ésta, cuarto de paso a montacargas y patio central, cuarto de caldera y carbonera; al Oeste o derecha, entrando, con el cuarto de paso al montacargas, patio central y finca número 61, de la calle de Joaquín María López, y al Este o izquierda, con almacén de tienda derecha, caja de escalera, patio central, cuarto de paso al montacargas y finca número 57, de la calle de Joaquín María López. Le corresponde a este garaje y por tanto es anexo al mismo, en copropiedad e indivisión forzosa, setenta milésimas trescientas doce milésimas de otra milésima del bien común, entre los cuales está el terreno del edificio, patios y servicios generales, debiendo contribuir a los gastos del inmueble en esa misma proporción, hallándose exento de los de portería, luz de escalera y ascensores, así como del de calefacción, por no tener tal servicio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 572, folio 103, finca 18.641, inscripción segunda.

Tienda o local de negocio, izquierda, de la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa situada en esta capital y su zona de ensanche, Distrito de Universidad, calle de Joaquín María López, por donde se halla demarcada con el número 59, barriada de Guzmán el Bueno, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente, en cuya oficina la finca total es la número 13.893. Tiene su entrada por la calle de Joaquín María López, a la que tiene otro hueco de escaparate, teniendo tres ventanas al patio central y otras tres al patio de manzana. Consta de tienda almacén en planta baja, aseo y almacén en la planta de sótano. Su superficie total es de trescientos cuarenta y nueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales treinta metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados corresponden al patio lateral de la finca, que en dicha planta baja, así como en la de sótano, se halla cubierto. Linda, al Sur o fondo, con patio de manzana; al Este o izquierda, entrando, con finca número 57, de la calle de Joaquín María López; al Norte o frente, con la calle de Joaquín María López, caja de escalera principal y patio central, y de escalera principal, patio central, caja de escalera principal patio central, caja de escalera interior, ascensor y oficina; lindando su almacén del sótano, al Sur, con cuarto de contadores, cuarto de calderas y carbonera; al Este, con finca número 57, de la calle de Joaquín María López; al Norte, con dicha calle, y al Oeste, con cuarto de contadores y caja de escalera principal y ascensor. Le corresponde a esta tienda y por tanto es anexo a la misma, en copropiedad e indivisión forzosa, cincuenta y cuatro milésimas seiscientas ochenta y ocho milésimas de otra milésima del bien común, entre los cuales está el terreno del edificio, patios y servicios generales, debiendo contribuir a los gastos del inmueble en esa misma proporción, hallándose exento de la luz de la escalera, así como de los ascensores y del de calefacción, por no tener tal servicio. Inscrita la hipoteca al tomo 572, folio 112, finca 18.643, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 5, de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 22 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.325.000 pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro la que, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la ti-

tulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—2.040-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 150 de 1974, se siguen autos, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don José Llopi Crespo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que es la siguiente:

En Sevilla, casa sin número en la calle de Fernando IV, esquina a Virgen del Valle, manzana cincuenta y dos, de la barriada de Los Remedios, hoy denominada «Casa B», tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con la calle de Fernando IV; izquierda entrando, con la calle Virgen del Valle; fondo, con edificaciones de la misma manzana, en calle Virgen del Valle, y por la derecha, con finca de la misma manzana, propiedad de don José Llopi.

En planta baja se compone de cuatro viviendas, señaladas con las letras a), b), c) y d), zaguán de entrada, vestíbulo con escalera y ascensor.

El piso a) se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa y cuarto de baño.

El piso b) está compuesto de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa y cuarto de baño.

Este piso, así como el anterior, son recayentes a la calle Virgen del Valle.

El piso c) dispone de estar-comedor, dos dormitorios, ropero, cuarto de baño y cocina con despensa.

El piso d) se distribuye en vestíbulo de entrada, comedor, tres dormitorios, ropero, cuarto de baño y cocina.

Tiene tres plantas; primera, segunda, tercera y cuarta, y en cada una, cuatro pisos llamados a), b), c) y d).

El piso a) de cada planta, recayente a calle Virgen del Valle, se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios principales, baño y cocina con despensa y dormitorio de servicio.

El piso b) de cada planta se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con despensa.

El piso c) de cada planta está compuesto de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, ropero y cocina con despensa y terraza lavadero.

El piso d) de cada planta dispone de vestíbulo de entrada, comedor, cuatro dormitorios y ropero, cuarto de baño y cocina con despensa y terraza lavadero.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Mediodía de Sevilla, al tomo 846, libro 46, folio 247, finca 2.113, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las doce de su mañana, y la misma sale por primera vez y término de quince días, la que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, 3.º, y en el de igual clase que corresponda de los de Sevilla, con arreglo a las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y éste podrá adquirirse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—2.039-1.

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 446/69 del suprimido Juzgado número 18 de esta capital, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra «Urbanizadora Constructora Lucsa, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las fincas embargadas de la propiedad de dicha Sociedad demandada, siguientes:

1.ª «Urbana. Planta baja, local comercial número dos, del edificio conocido por «Apartamentos Los Angeles», sito en la parcelación de San Pedro Alcántara. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida y cubierta de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, con un hueco al exterior. Linda: al frente o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga; a la derecha, al Oeste, con el local comercial número tres; al fondo o Sur, con el local comercial número cuatro, y al Este o izquierda, con el local comercial número uno. Se le asigna un coeficiente de un entero seis centésimas por ciento, en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 477, libro 182, folio 124, finca número 9.461.

Tasada en 113.000 pesetas.

2.ª «Urbana. Planta baja, local comercial número tres, del edificio conocido por «Apartamentos Los Angeles», sito en la Urbanización de San Pedro Alcántara, del término municipal de Marbella. Consta del local propiamente dicho con una superficie construida y cubierta de diecinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, con dos huecos al exterior. Linda: al frente o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera de Cádiz a Málaga; a la derecha, entrando, al Oeste, con la fachada de la finca que da a calle particular; al fondo

o Sur, con el local comercial número cuatro, y al Este, con el local comercial número dos. Se la asigna un coeficiente de un entero diez centésimas por ciento, en los elementos comunes.»

Inscrita al folio 128, finca 9.563, tomo 477.

Tasada en 116.000 pesetas.

3.ª «Urbana. Apartamento número dos, de la planta primera, del edificio conocido por "Apartamentos los Angeles", sito en las parcelaciones de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, del término de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, cocina, estar-comedor, baño y terraza. Linda: al Sur o entrada, con el rellano de distribución y el apartamento número tres; a la derecha, al Este, con el apartamento número uno; al fondo o Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga, y a la izquierda, al Oeste, con la fachada de la finca que da a calle particular. Se le asigna un coeficiente de dos enteros ocho centésimas por ciento, en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 477, folio 154, finca 9.575, anotación letra D.

Tasada en 360.000 pesetas.

4.ª «Urbana. Apartamento número tres, de la planta primera, del edificio conocido por "Apartamentos Los Angeles", sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en un estar-comedor, dos dormitorios dobles, dos armarios empotrados, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, por la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Oeste, con la fachada de la finca que da a calle particular; a la izquierda, al Este, con el apartamento número cuatro, y al Norte, con el rellano de distribución y apartamento número dos de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de tres enteros veintidós centésimas por ciento, en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 477, libro 182, folio 158, finca 9.577, anotación letra D.

Tasada en 550.000 pesetas.

5.ª «Urbana. Apartamento número cuatro, de la planta primera, del edificio conocido por "Apartamento Los Angeles", sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, término de Marbella. Tiene una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, armarios empotrados, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Este, con el apartamento número tres; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Oeste, con el apartamento número cinco, de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento, en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de los anteriores, a los mismos tomo y libro, folio 161, finca 9.579, anotación letra CH.

Tasada en 510.000 pesetas.

6.ª «Urbana. Apartamento número dos, de la planta tercera, del edificio conocido por "Apartamentos los Angeles", sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, término de Marbella. Tiene una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, cocina, estar-comedor, baño y terraza. Linda: al Sur o entrada, con el rellano de distribución y el apartamento número tres; a la derecha, al Este, con el apartamento número uno; al fondo o al Norte, con la fachada de la finca que da a la carretera ge-

neral de Cádiz a Málaga; a la izquierda, al Oeste, con la fachada de la finca que da a la carretera general de Cádiz a Málaga; a la izquierda, al Oeste, con la fachada de la finca que da a calle particular. Se le asigna un coeficiente de dos enteros once centésimas por ciento, en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita al tomo 477, libro 182, folio 218, finca 9.607, anotación letra D.

Tasada en 360.000 pesetas.

7.ª «Urbana. Apartamento número tres, de la planta tercera, del edificio conocido por "Apartamentos Los Angeles", sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, término de Marbella. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en un estar-comedor, dos dormitorios dobles, dos armarios empotrados, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Oeste, con la fachada de la finca que da a la calle particular; a la izquierda, al Este, con el apartamento número cuatro, y al Norte, con el rellano de distribución y apartamento número dos de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de tres enteros veintidós centésimas por ciento, en los elementos comunes del edificio.»

Inscrito al tomo 477, libro 182, folio 222, finca 9.609, anotación letra E.

Tasada en 550.000 pesetas.

8.ª «Urbana. Apartamento número tres, de la planta cuarta, del edificio conocido por "Apartamentos Los Angeles", sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, del término de Marbella. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en un estar-comedor, dos dormitorios dobles, dos armarios empotrados, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Oeste, con la fachada de la finca que da a calle particular; a la izquierda, al Este, con el apartamento número cuatro, y al Norte, con el rellano de distribución y apartamento número dos, de la misma planta. Tiene un coeficiente de tres enteros veintidós centésimas por ciento, en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita al tomo 482, libro 184, folio 3, finca 9.625, anotación letra D.

Tasada en 550.000 pesetas.

9.ª «Urbana. Apartamento número cuatro, de la planta cuarta, del edificio conocido por "Apartamentos Los Angeles", sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, del término de Marbella. Tiene una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, armarios empotrados, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Este, con el apartamento número tres; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Oeste, con el apartamento número cinco, de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento, en los elementos comunes del edificio.»

Inscrita al tomo 482, libro 184, folio 7, finca 9.627, anotación letra D.

Tasada en 510.000 pesetas.

10.ª Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta de cada finca, sin cuyo requisito

no serán admitidos, pudiendo hacerse por lotes independientes.

Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidors por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los de las provincias de Madrid y Málaga, y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y Juzgado de igual clase de Marbella, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de mayo de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.010-3.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, actuando en sustitución procesal del Colegiado don Rafael Melida Poch, contra don Julián Correas Serrano, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta, y por primera vez, de la séptima parte indivisa, perteneciente al demandado, en la siguiente finca:

Solar, sito en la calle de Martín Arévalo, número cinco, de esta capital, sobre el que se encuentra edificada una casa de planta baja comercial y cuatro pisos para viviendas, con un total de doce, correspondiendo tres viviendas por cada una de las plantas. Tiene la forma de un polígono irregular de seis lados. Linda: Frente, con calle de Martín Arévalo, en línea de 16,72 metros y 4,50 metros; derecha, con solar número cuatro, en línea de 8 metros 27 centímetros; al fondo, con solar número 3, finca registral número 25.168, en dos líneas de 3 metros 40 centímetros y 17 metros 10 centímetros; izquierda, con edificio de doña Antonia Tefo Noeta, en línea de 8 metros 40 centímetros. Mide 172 metros cuadrados 42 decímetros, también cuadrados, equivalente a 2.220 pies cuadrados 76 decimas partes de otro; de los que corresponden 172 metros cuadrados 42 decímetros, cuadrados, a la planta baja; 191 metros cuadrados 55 decímetros, también cuadrados, a la primera, y 207 metros cuadrados 15 decímetros, también cuadrados, cada una de las otras plantas. Locales comerciales, se destinan 152 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 878, folio 125, libro 291 de Villaverde, finca 25.172, Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

El remate de la expresada participación, perteneciente al señor Correas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 3 de septiembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada participación sale a subasta por primera vez y por el tipo de 803.360 pesetas, en que ha sido tasada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores están conformes con la titulación aportada, sin

que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al embargo decretado por este Juzgado, en los autos de que se trata continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 27 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.114-3.

#### SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 267/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de «Banco del Oeste, S. A.», de Salamanca, contra don José Manuel Morán Jiménez y su esposa, doña Vicenta Anegón Quiles, mayores de edad, industrial y funcionario, respectivamente, y vecinos de Salamanca, con domicilio en Pozo Hillera, 17, 6.º, declarados en rebeldía, en reclamación de 510.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se calculan para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad de los demandados, los siguientes bienes:

1. Una máquina de coser marca «Singer», número 6.362.304, de pedal, tasada en 2.000 pesetas.

2. Cinco secadores eléctricos de peluquería de señoras, números 5415, 5419, 5418, 303434 y 303435; cinco sillas metálicas, con respaldo tapizado, también de la peluquería de señoras; tres espejos ovalados con tres sillas metálicas de dicha peluquería; un tréssilo compuesto de sofá de dos plazas y dos butacas, forrado en tela; un lavacabezas con su silla; dos bicicletas ciclostátal de hacer gimnasia; una bicicleta eléctrica marca «Eisvo», con motor acoplado; un remo para hacer gimnasia; dos cinturones vibratorios, tasado todo en 75.000 pesetas.

3. Una sauna finlandesa, eléctrica, tasada en 70.000 pesetas.

4. Una tumbona, valorada en 1.000 pesetas.

Total s. e. u. o., 148.000 pesetas.

5. Un piso-vivienda, denominado urbana en la 6.ª del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, calle Pozo Hillera, número 17, cuya vivienda consta de tres dormitorios, comedor-estar, dos roperos, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y balcón voladizo al patio de luces y otro a la plaza del Campillo, que todo ello ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, observado desde la calle de su situación, frente con la calle de Pozo Hillera, izquierda, entrando, con finca de don Salvador Juster; derecha, plaza del Campillo, y fondo, con finca de herederos de José Luis Unestal. Su participación en el edificio es del 5 por 100, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 117-2.ª, folio 91, finca 9.365, tasado en 700.000 pesetas.

Total s. e. u. o., 848.000 pesetas.

Los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, y todos ellos salen a subasta bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 10 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—9.534-C.

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de José María Canedo Rey, hijo natural de Antonia, de cuarenta y siete años de edad, casado, natural y vecino de Erviñou —Valle del Dubra—, de donde emigró y pasa de quince años se carece de noticias y paradero.

Santiago, 26 de abril de 1975.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre-Moreiras.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—5.687-C. y 2.ª 12-6-1975

#### TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 82/75, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de don Juan José Grau Carapuig, mayor de edad, casado, joyero, vecino de Palma de Mallorca, Naranjo, número 15, sobre declaración de fallecimiento del hermano de éste, don Joaquín Grau Carapuig, natural de Uldecona, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Joaquín y de Juana, soltero, labrador, vecino de Uldecona, con domicilio en calle Legión Cóndor, número 3, quien a finales del año 1937 fué enrolado forzosamente en el llamado Ejército Rojo, sin que desde aquella fecha se haya sabido nada más del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tortosa a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario judicial.—El Juez.—10.059-C. 1.ª 12-6-1975

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 538/75, en virtud de denuncia de Antonio Catalán Verdoy contra Leonardo del Amo Gruañes, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Leonardo del Amo Gruañes en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 8 de julio próximo, y hora de las nueve cuarenta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 31 de mayo de 1975.—El Secretario.—4.599-E.

\*

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de esta ciudad de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 348 de 1975, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero en España, Vicente Teruel Garrido, mayor de edad, casado, ignorándose demás datos personales, a fin de que el próximo día 4 de julio, a las diez horas treinta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de Samuel Ros, número 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere, y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia el cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez municipal.—El Secretario.—4.600-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### LERMA

Por la presente, que se expide conforme a lo acordado en proveído de este día en juicio de faltas número 45-1975 de este Juzgado Comarcal de Lerma, seguido por falta de imprudencia con resultado de muerte y lesiones contra Bento Reinaldo Gomes Chaves, residente en Portugal, versando los hechos del juicio sobre el accidente de circulación acaecido el día 10 de julio de 1973 en el kilómetro 199,750 de la carretera Madrid-Irún, se cita a las personas que a continuación se indicarán para el acto de juicio de faltas, que está señalado para el día 24 de octubre de 1975, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Lerma, previniendo a los citados que han de acudir al juicio con los medios de prueba de que intenten valerse, y que, por residir fuera de la comarca judicial de Lerma, no es obligatoria la comparecencia, pudiendo dirigir escrito al Juzgado o apoderar persona que le represente en el juicio conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Personas que se citan: Bento Reinaldo Gomes Chaves, en calidad de imputado por falta del artículo 586 número 3.º del Código Penal; perjudicados: José Da Silva y Augusta Pacheco, en su calidad de padres de Senhorina Pacheco fallecida en el accidente de circulación, y de María Margarita Pacheco Da Silva, de cuatro años, lesionada en el mismo; perjudicado: Manuel Alonso, como lesionado; perjudicada: María Joaquina Madeiro, como lesionada. Todos los anteriores, residentes en Portugal, excepto Manuel Alfonso, residente en Francia.

Y para que sirva de citación a todos los indicados, expido la presente en Lerma a 19 de mayo de 1975.—El Secretario.—4.167-E.